



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Dentro de lo que significa la emergencia ocupacional, social y económica, las acciones que se deben encarar deben contemplar distintos niveles de gestión.

Entendemos que la situación de vulnerabilidad social y productiva que está instalada en esta región debe ser atendida dentro de la generalidad provincial, lo cual implica que toda solución que se proponga, debe inscribirse dentro de este planteo estratégico y por lo tanto debe contemplar las potencialidades productivas y de desarrollo de la región y la provincia.

Creemos que la primera medida que se debe adoptar para poder salir de esta crisis y desarrollo un perfil que nos permita enfrentar los tiempos venideros, es que contemos con la total voluntad política de todos aquéllos que tienen poder de decisión y la puesta en marcha de ámbitos de discusión participativa, sin lo cual y de acuerdo a lo expuesto precedentemente toda acción destinada a sobrellevarla no tendría posibilidades de aplicación.

Se contempla además la valoración de las características de las situaciones de emergencia que se plantean, considerando también que es necesario en cualquier nivel de gestión contar no solamente con el accionar institucional estatal, sino también con las organizaciones comunitarias que desde un tiempo a esta parte se han sumado a la búsqueda de soluciones conjuntas.

Esto posibilita que frente a la crisis busquemos cumplir con lo dispuesto por la Constitución provincial en lo que respecta a la conformación de organismos intermedios de planificación y gestión, como son los Consejos Regionales de Planificación, lo cual lleva al reconocimiento de los distintos espacios regionales, de sus singularidades y vulnerabilidades.

De la misma manera que necesitamos de la planificación para afrontar nuevos desafíos en el camino hacia el desarrollo y resolución de la crisis, es necesario que atendamos situaciones ya preexistentes a la fecha. En este sentido, los adjudicatarios de planes habitacionales correspondientes al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda, se han visto perjudicados durante los dos últimos años, ya que los sucesivos ajustes salariales han influido negativamente en su capacidad de pago.

Muchos de estos adjudicatarios, vecinos de la región del Valle Inferior declarada en emergencia social, económica y ocupacional, optaron por la operatoria que permite pagar los servicios por vivienda mediante descuentos directos en la planilla de cobro de haberes mensuales. Es importante



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

resaltar que dicha opción fue aceptada por los adjudicatarios evaluando sus ingresos antes de que se produjeran los descuentos señalados.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto de Promoción y Planificación de la vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado, que se revean los casos que contemplan los descuentos directos por planilla para el pago de cuotas habitacionales de todos aquellos adjudicatarios de planes de viviendas, adecuándolos a la nueva realidad salarial.

Artículo 2°.- Que dichos adjudicatarios puedan reformular sus acuerdos de pago referidos a los montos de las cuotas y a la opción del descuento directo mediante un nuevo convenio.

Artículo 3°.- De forma.